



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

“Visto el expediente número PER-846/2022, relativo a la convocatoria, para la provisión, mediante promoción interna, de 7 plazas de Técnico Medio del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Decreto núm. 3078, de fecha 17 de abril de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante promoción interna, de 7 plazas de Técnico Medio del Ayuntamiento de Valladolid correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2020, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 2 de mayo de 2023 y, publicándose el anuncio indicativo de la misma en el Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2023.

Segundo.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 7943, de fecha 30 de octubre de 2024, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 15 de noviembre de 2024, se aprobó e hizo público los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo con la puntuación obtenida, así como los puestos que se ofertan a los mismos, al objeto de que, en el plazo de veinte días naturales a contar del de la publicación de dicha relación en el Boletín Oficial de la Provincia, aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, y presentaran sus solicitudes.

Tercero.- Se ha procedido por las personas interesadas a las que se refiere el apartado precedente a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, la adjudicación de los destinos en los puestos ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 136 del RD Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimoséptima de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/1

Jueves, 02 de enero de 2025

Pág 66

1.-Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera por el titular del órgano competente en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación de aprobados en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid”.

3.-Los nombramientos definitivos como funcionarios de carrera de quienes hayan superado el proceso selectivo y hayan aportado la documentación requerida, se publicarán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

RESUELVO:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en la categoría de Técnico Medio, Subgrupo A2, nivel 20, pertenecientes a la Subescala de Gestión de la Escala de Administración General, del Ayuntamiento de Valladolid, los aspirantes que a continuación se relacionan, adjudicándoles los destinos que se indican conforme al número de orden obtenido en la fase de oposición de las pruebas selectivas realizadas.

| ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | RPT | PUESTO | ÁREA | SERVICIO/ DEPARTAMENTO | DENOMINACIÓN |
|-------|------------------------------------|----------|--------|---|--|--------------------------|
| 1 | BEDERA BRAVO, RICARDO | 01.03.08 | 4050 | ALCALDÍA | AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |
| 2 | BERNAL HERRERO, CARLOS | 15.01.19 | 5492 | TESORERÍA Y RECAUDACIÓN | TESORERÍA Y RECAUDACIÓN | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |
| 3 | ROSA RODRIGUEZ, SARA DE LA | 06.03.38 | 5343 | EDUCACIÓN Y CULTURA | SERVICIO DE EDUCACIÓN | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |
| 4 | GONZÁLEZ RUIZ, PILAR | 13.02.08 | 6574 | CONTABILIDAD | DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |
| 5 | ÁLVAREZ NISTAL, CRISTINA | 04.09.24 | 5564 | HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA | GESTIÓN RECURSOS HUMANOS | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |
| 6 | SANCHEZ DEL CORRAL, Mª DEL ROSARIO | 01.03.08 | 5532 | ALCALDÍA | AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |
| 7 | ARCONADA PÉREZ, CARMEN Mª | 10.08.22 | 5745 | SERVICIO DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y, SERVICIOS SOCIALES | SERVICIO DE INICIATIVAS SOCIALES | TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN |

2º.- Las personas nombradas deberán tomar posesión de los destinos asignados dentro del plazo establecido y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombradas funcionarias de carrera.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/1

Jueves, 02 de enero de 2025

Pág 67

3º.- Las personas nombradas percibirán las retribuciones establecidas para los destinos asignados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 10 de diciembre de 2024.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Decreto núm. 9053 de fecha 8 de diciembre de 2024.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: tNFPw0n0M4+V9Bz3QEWMEIXI180CU=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

